

se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1999, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la zona de Can Comelles, del término municipal de Esparraguera, que forma parte de la manzana A.bis, letra F, con frente a la calle Roques Blaves, número 18, la cual consta de planta baja, de superficie 77 metros 52 decímetros cuadrados, en la que hay recibidor, comedor-estar, trastero, cocina, baño, garaje, y una planta alta, de superficie 61 metros 28 decímetros cuadrados, con baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 138 metros 80 decímetros cuadrados, edificadas en un solar de superficie de 149 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Roques Blaves; por la derecha, entrando, con finca de la calle Roques Blaves, número 16; por la izquierda, con resto de finca de que se segregó, y por el fondo, con parcela de la misma letra y manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.251, libro 165 de Esparraguera, folio 124, finca 11.413, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Verdager Autonell.—52.020.*.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/1998-0, se tramita procedimiento de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, contra don José Shirado Gaar y doña María Cristina Ljubetic Parejo, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la subasta el justiprecio que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuantía provisional de este Juzgado el 20 por 100 antes indicado, quedando eximido de este depósito el actor. Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de ser negativa la notificación de la resolución en la que se indica la subasta del bien inmueble a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación de los edictos.

El tipo de la subasta es de 13.363.500 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Urbana local 1. Local comercial en planta baja, que forma parte de un edificio sito en Mataró, con frente al pasaje Torre Palau, número 1. Tiene una superficie de 73 metros 30 decímetros cuadrados, constituido por una nave. Linda: Frente, norte, pasaje Torre Palau, y, en parte, con caja de la escalera del bloque señalada con el número 1 en dicho pasaje; derecha, entrando, oeste, con dicha caja de escalera

y su vestíbulo y con local 14; fondo, sur, con edificio en propiedad horizontal de don Bartolomé Polo; izquierda, este, local número 15; debajo, planta sótano, y encima, primera planta alta. Su cuota de participación es del 2,20 por 100.

Inscripción: Tomo 2.999, libro 70, folio 189, finca número 4.795, inscripción C., Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dado en Mataró a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Riobobos Izquierdo.—52.010.*.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jiménez Soria y doña Ramona Checa Moya, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de diciembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta, octava del edificio, a la derecha de éste, y a la derecha de su escalera tercera, con entrada por puerta izquierda de su rella-

no. Tipo F, del edificio en Novelda, avenida de la Constitución, números 16, 18 y 29. Superficie construida 96 metros 65 decímetros cuadrados, útil de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Inscrita al libro 506 de Novelda, folio 189, finca número 29.440, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Tipo: 5.626.000 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de julio de 1998.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaria.—52.103.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Karola Mathilde Wollengaput, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.065.362 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden, villa 6, situada en la lateral frontal-izquierda, mirando desde el camino o carretera de San Carlos, y forma parte del conjunto denominado «Es Forti», en término de Andraitx y lugar de El Puerto, cuyo acceso a la misma se efectúa desde el propio camino de San Carlos o carretera de la Mola y por los viales interiores de intercomunicación. Consta de dos cuerpos, el A y el B, correspondiendo el A al ubicado en la parte más cercana de dicha carretera y comprende planta baja de unos 54 metros cuadrados, aproximadamente, y el cuerpo B consta de planta baja de unos 88 metros cuadrados, aproximadamente. Además

de distintos porches con una total superficie de unos 95 metros cuadrados, comprende un porche barbacoa de unos 17 metros cuadrados, piscina de unos 44 metros cuadrados y garaje de unos 18 metros cuadrados, y le corresponde como privativa una porción comprensiva de patio, jardines y terraza de 225 metros cuadrados, aproximadamente. El garaje de esta villa está situado y forma conjunto con el propio cuerpo A. Linda todo, mirando desde la referida carretera: Frente, con la propia carretera, mediante su propio jardín privativo de esta villa; derecha, con zona ajardinada o de paso común y con el garaje de la villa 5, y fondo, con la villa 5, y, en parte, con zona ajardinada o de paso común central. Se halla inscrita al folio 90, del tomo 4.537 del archivo, libro 284 de Andraitx, finca número 13.131, inscripción primera.

Y para su conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—52.031.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1993-a, instancia de entidad Rattan Limited, representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra entidad «Jayvi, Sociedad Anónima», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. 70 hanegadas 96 centésimas, equivalentes a 5 hectáreas 89 áreas 67 centiáreas, de tierra secano campo con algarrobos, olivos y pinos, en término de Chiva, partida del Huarrach o Muela. De forma poligonal irregular oblonga, con orientación noroeste-sur-este, linda: Norte, barranco del Huarrach, y en parte club de golf «El Bosque, Sociedad Anónima»; sur, doña Rosa Carmelo y don Jesús Hoyo García y también don José Valiente Sebastián, don José Antonio Ventura Giménez, don Francisco Giménez García y urbanización «El Bosque, Sociedad Anónima», antes Napoleón Rodrigo Hoyo; este, club de golf «El Bosque, Sociedad Anónima», antes Carlos Santa Isabel Moreno, y oeste, don Rafael

Tarín Ruiz, hoy, además, don Jesús Hoyo García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 629 del libro 188 de Chiva, folio 6, finca número 25.996, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 83.250.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a la deudora en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 31 de julio de 1998.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—52.170.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 104/1993 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Mesas Bélmár y doña Celestina Cuélliga Moreno, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.242.590 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes: